



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.042 / 2013.

ZAPALLAR, 01 de Marzo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Art 25 inciso 3° D.F.L. N° 1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Decreto de Alcaldía N° 181/1994 que nombra Titularidad en el cargo a don Adonis Estay Muñoz, por 44 horas
- Necesidades del Servicio

DECRETO:

- 1° **ASIGNESE con cargo a sus horas titulares**, a contar del **01 de Marzo de 2013** y hasta el **28 de Febrero de 2014**, a don **ADONIS ESTAY MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ chileno, Profesor de Educación General Básica, domiciliado en _____ para que desempeñe funciones de **Docencia**, con una jornada de **44 horas** cronológicas semanales de en Escuela Básica Aurelio Durán, según Estatuto Docente, distribuidas en:
 - 32 horas Aula
 - 02 horas Profesor Jefe
 - 05 horas PIE
 - 05 horas CRA
- 2° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento
- 3° **PAGUESE** una Renta imponible en consideración al Art 35 y lo establecido en el párrafo IV, si le correspondiese del texto refundido D.F.L. N° 1/96
- 4° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtitulo 215.21: **Gastos en Personal del Departamento de Educación.**

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. EDUCACION / A CONTRATA / DA 1042 2013

DISTRIBUCION:

- 1- Contraloría Regional de Valparaíso
- 2- Recursos Humanos
- 3- Depto Educación
- 4- Interesado
- 5- Depto de Control.
- 6- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / RRHH / BAF / DARM / SEC / JUR / pfc